



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 74

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo No. 43 del 29 de septiembre del 2020, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2019 - 2020 en un capítulo independiente, el valor de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.900.000.000), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira" atendiendo el Acuerdo No. 72 del 14 de agosto de 2020 del OCAD Eje Cafetero.

Que a través del Acuerdo No. 25 del 6 de abril del 2022, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$557.612.730), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión citado con anterioridad.

Que con la adición antes mencionada, el precitado proyecto cuenta con una aprobación total de recursos provenientes del Sistema General de Regalías de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.457.612.730).



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 74

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Que el Departamento de Risaralda, a través de la Resolución No. 0623 del 22 de noviembre del 2022, en su artículo primero, aprobó el ajuste por incremento de recursos, al proyecto BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira" por un valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.764.970.982), correspondiente a recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% Departamentos – Sistema General de Regalías.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto No.1821 de 2020 o la norma que lo sustituya.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.764.970.982), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021 – 2022, el valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.764.970.982), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías - recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% Departamentos, para el proyecto de inversión BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira", aprobado mediante Resolución No. 0623 del 22 de noviembre del 2022 del Departamento de Risaralda.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 74

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Código rubro de Ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a Incorporar Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	1.764.970.982,00
1	INGRESOS CORRIENTES	1.764.970.982,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.764.970.982,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.764.970.982,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.764.970.982,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.764.970.982,00
1 02 6 01 03 03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	1.764.970.982,00
1 02 6 01 03 03 1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.764.970.982,00
1 02 6 01 03 03 1 2	BPIN 2019000040089 - Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira	1.764.970.982,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021 – 2022, el valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.764.970.982) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% Departamentos, para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2019000040089 denominado “Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira”, aprobado mediante Resolución No. 0623 del 22 de noviembre del 2022 del Departamento de Risaralda.

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a Incorporar Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	1.764.970.982,00
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.764.970.982,00
00AR 2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.764.970.982,00
00AR 2202 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1.764.970.982,00
00AR 2202 0700 2019000040089	BPIN 2019000040089 - Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira	1.764.970.982,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2022.


ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria